



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Junio de 1977.-

261-77

Expte. N° 40.399/75

VISTO:

Que en la fecha finaliza la designación interina del personal temporario / afectado al Plan de Trabajos Públicos; teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios con respecto a la necesidad de prórrogar la designación del mismo por la continuidad de los trabajos que se realizan por administración en el Complejo Universitario de Castañares; atento a que dicha / dependencia eleva así también nómina de los agentes a los que no corresponde re novar sus nombramientos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar las designaciones interinas del personal temporario que se desempeña en las obras por administración de la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, conservando los niveles, funciones y dedicación en que / revistan hasta la fecha.

ARTICULO 2°.- Disponer la no renovación de los nombramientos interinos de los / siguientes agentes temporarios del Plan de Trabajos Públicos, dando en consecuen cia por terminadas sus funciones desde el 1° de Julio de 1977 y en los términos de los artículos 7° y 8° de la resolución N° 292-I-76:

O F I C I A L

- Herlán Mario BALDIVIEZO, D.N.I. N° 15.062.276
- Lorenzo Justiniano FLORES, L.E. N° 7.216.492
- Víctor Carlos LOPEZ, L.E. N° 8.459.889
- Aurelio PALACIO, L.E. N° 7.239.005
- Demetrio RUIZ, C.I. N° 180.726
- Bautista Germán TIRADO, D.N.I. N° 92.032.787.

M E D I O O F I C I A L

- David ARGANARAZ, L.E. N° 8.388.970
- Hipólito CAMINO, L.E. N° 8.199.717
- Pedro Hipólito GONZALEZ, L.E. N° 7.245.434
- José Justo GUERRERO VELAZQUEZ, L.E. N° 8.388.773
- Fernando ORTEGA, C.I. N° 7.402.681.

A Y U D A N T E

- Santiago BATALLAN, L.E. N° 7.268.651
- José Roberto CRUZ, L.E. N° 7.260.127
- Roberto FERRIL, L.E. N° 8.388.538
- Juan Carlos GONZALEZ, L.E. N° 8.172.858
- Modesto QUIPILDOR, L.E. N° 7.262.683
- Eloy Andrés ROJAS, L.E. N° 8.162.865
- Anastacio SALVA, D.N.I. N° 10.752.151.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

..// = 2 =

261-77

Expte. N° 40.399/75

ARTICULO 3°.- Establecer que la Universidad se reserva el derecho de dejar / sin efecto las prórrogas de designación consignadas en el artículo 1° antes de la fecha prevista para su finalización, en el momento de considerarlo necesario o en virtud de insuficiencias crediticias en la respectiva partida presupuestaria.

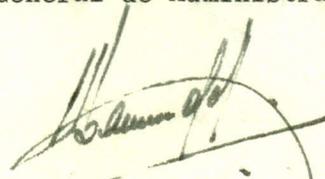
ARTICULO 4°.- Dejar asimismo aclarado que lo establecido en el artículo anterior no dará lugar al pago de indemnización alguna por parte del Estado, en este caso representado por la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 52. 1120: PERSONAL TEMPORARIO - PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR